

SUMARIO

Consejo Superior

Resolución Nº CS 0133/2004 - Políticas Institucionales que guiarán la gestión de la Universidad Nacional Abierta durante el período 2004-2005.

Comisión Electoral

Acta Nº 67 - Nueva Estructura de la Comisión Electoral.

Acta Nº 68 - Designación de la Secretaria de la Comisión Electoral.

Boletín Nº 14-1 - Cronograma para Elecciones de los Representantes Profesionales ante los Consejos Superior, Directivo, Académico, y de Investigaciones y Postgrado; y de los Representantes Estudiantiles ante los Consejos Superior, Directivo y Académico.

Boletín Nº 14-09 - Reajuste del Cronograma para Elecciones de los Representantes Profesionales ante los Consejos Superior, Directivo, Académico, y de Investigaciones y Postgrado; y de los Representantes Estudiantiles ante los Consejos Superior, Directivo y Académico.

Boletín Nº 14-11 - Resultados Definitivos del Acto de Votación del 27 de Enero De 2004, referido a Elecciones de Representantes Profesionales y Estudiantiles ante los Organos de Gobierno de la Universidad Nacional Abierta.

Boletín Nº 15-01 - Cronograma para Elecciones de los Representantes Profesionales y Estudiantiles ante el Comité Técnico Asesor del Centro Local, y Consulta para la Designación de los Coordinadores de los Centros Locales.

Boletín Nº 14-12 - Proclamación de Candidatos Electos como Representantes Profesionales ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Abierta.

Boletín Nº 14-13 - Resultados Definitivos Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Organos de Gobierno de la Universidad Nacional Abierta.

Boletín Nº 14-14 - Proclamación de Candidatos Electos en Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Organos de Gobierno de la Universidad Nacional Abierta.

Boletín Nº 15-10 - Resultados del Acto de Votación del 4 de mayo de 2004, referido a la Consulta para la Designación de los Coordinadores de los Centros Locales.

Boletín Nº 15-11 - Resultados del Acto de Votación del 4 de mayo de 2004, referido a Elecciones de Representantes Profesionales ante el Comité Técnico Asesor de los Centros Locales.

Boletín Nº 15-12 - Resultados del Acto de Votación del 4 de mayo de 2004, referido a Elecciones de Representantes Estudiantiles ante el Comité Técnico Asesor de los Centros Locales.

Boletín Nº 15-13 - Resultados del Acto de Votación del 6 de mayo de 2004, referido a Elecciones de Representantes, Profesional y Estudiantil, ante el Comité Técnico Asesor del Centro Local Nueva Esparta.

Boletín Nº 16-01 - Cronograma para Elección de los Miembros del Consejo de Apelaciones.

CONSEJO SUPERIOR

Resolución Nº CS 0133/2004 - 30 de junio de 2004
**EL CONSEJO SUPERIOR,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL
REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA,**

DICTA

las siguientes

POLÍTICAS INSTITUCIONALES QUE GUIARÁN LA GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA DURANTE EL PERÍODO 2004-2005

I. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

Las políticas anteriormente señaladas se fundamentarán en los siguientes preceptos:

- A. Evaluación sistemática de la estructura organizativa y su funcionamiento, sobre la base de la experiencia acumulada y de acuerdo a los requerimientos de la dinámica educativa, social, histórica y tecnológica.
- B. Democratización de la Educación Superior mediante la modalidad de Educación Abierta y a Distancia, a través de la accesibilidad e igualdad de oportunidades en todo el ámbito geográfico y la flexibilidad y actualización de las ofertas.
- C. Incorporación de las innovaciones tecnológicas a los procesos académicos y administrativos que se llevan a cabo en la institución.
- D. Desarrollo autogestionado de la institución a partir de los recursos presupuestarios asignados por el Ejecutivo y los generados por la propia universidad.
- E. Formación profesional del estudiante, orientada hacia la interacción que le permita comportarse de manera racional, crítica e innovativa, en íntima relación con su entorno, donde actuará como elemento propiciador del cambio.
- F. Fomento de un plan intensivo, dinámico, continuo y profundo para la formación de los recursos humanos: académicos, administrativos y obreros.

II. PRINCIPALES LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

Los fundamentos anteriormente señalados se desarrollarán mediante la ejecución de las siguientes políticas:

1. Evaluación, acreditación y consolidación institucional

Para la concreción y desarrollo de la evaluación y acreditación institucional se establecen los siguientes objetivos:

- 1.1. Definir los indicadores de calidad propios del sistema UNA.
- 1.2. Establecer los procedimientos de evaluación del sistema UNA.
- 1.3. Diseñar el sistema de evaluación para instituciones universitarias de Educación a Distancia.
- 1.4. Evaluar la Universidad Nacional Abierta, mediante la aplicación del sistema diseñado al efecto.
- 1.5. Actualizar la oferta académica de la universidad.
- 1.6. Implementar la oferta académica actualizada de la universidad.

2. Democratización de la Educación Abierta y a Distancia

Para dar cumplimiento a la política de democratización de la Educación Abierta y a Distancia, se establecerán los siguientes objetivos:

- 2.1 Diversificar y regionalizar la oferta académica de postgrado, en áreas prioritarias para el desarrollo cultural, social y económico de las regiones del país.
- 2.2 Reafirmar la presencia regional de los centros locales y unidades de apoyo, especialmente en zonas deprimidas y de frontera.
- 2.3 Instrumentar la oferta progresiva y regionalizada de experiencias de carreras cortas, con base en la vocación regional, acreditación de experiencias, certificación de competencia y otros.
- 2.4 Desarrollar y expandir la extensión universitaria, como educación continua, como acción social y como divulgación y transferencia de tecnología.
- 2.5 Implementar acciones dirigidas a estimular el ingreso, la prosecución y la permanencia estudiantil.

3. Adecuación del sistema UNA a las innovaciones tecnológicas

Para la adecuación del Sistema UNA a las innovaciones tecnológicas se plantean los siguientes objetivos:

- 3.1 Actualizar la plataforma tecnológica de la universidad.
- 3.2 Actualizar el recurso humano especializado para el desarrollo de la plataforma tecnológica.
- 3.3 Utilizar las innovaciones tecnológicas en el diseño, desarrollo, entrega y evaluación de cursos que constituyen la oferta académica.
- 3.4 Utilizar las innovaciones tecnológicas en el desarrollo de los procesos administrativos propios del sistema UNA.

4. Desarrollo de los recursos humanos

Esta política se concretará mediante el logro de los siguientes objetivos:

- 4.1 Consolidar el postgrado en Educación Abierta y a Distancia, y ampliar la oferta de postgrado con énfasis en las necesidades regionales y posibilidades de la institución.
- 4.2 Desarrollar un sistema de inducción, reciclaje y perfeccionamiento para el personal de la institución, con orientación hacia la implementación de la oferta académica actualizada.
- 4.3 Realizar convenios estratégicos de cooperación con otras instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para el desarrollo de los recursos humanos de la institución.

- 4.4 Establecer un programa estratégico de intercambio de docentes y estudiantes, con instituciones nacionales y extranjeras.

5. Formación de un profesional propiciador del cambio, en su región y en el país

Para el logro de esta política se implementarán los siguientes objetivos:

- 5.1 Afianzar la extensión universitaria en su componente de acción social y en el currículo de las carreras.
- 5.2 Incorporar elementos de la cultura regional a la oferta académica.
- 5.3 Realizar acciones para el perfeccionamiento de procedimientos confiables de evaluación estudiantil.
- 5.4 Propiciar el aprendizaje interactivo y actualizado del estudiante para el desarrollo autónomo de su capacidad crítica, creativa, innovadora, comunicativa y autogestora.
- 5.5 Incorporar al estudiantado al proceso regional de autogestión universitaria.

6. Política de Infraestructura

La concreción de esta política se llevará a cabo mediante los siguientes lineamientos específicos:

- 6.1 Política de planta física y equipamiento:
 - 6.1.1 Orientar las partidas presupuestarias para atender las prioridades de la sede central y de los centros locales, en cuanto a su planta física y equipamiento.
 - 6.1.2 Establecer acuerdos y convenios con el gobierno central y con los gobiernos y las administraciones regionales, así como con otros entes locales, públicos y privados, con el objeto de lograr las mejores condiciones de las respectivas plantas físicas.

7. Política Presupuestaria

La concreción de esta política se llevará a cabo mediante los siguientes objetivos:

- 7.1 Lograr un presupuesto ajustado a las necesidades correspondientes a la matrícula y al proceso inflacionario.
- 7.2 Distribuir y ejecutar, racional y prioritariamente, el presupuesto.
- 7.3 Programar eficazmente la generación de recursos propios.

El Presidente

RAFAEL FERNÁNDEZ HERES

La Secretaria

ROSE MARY DIAZ DEL VALLE

COMISIÓN ELECTORAL

Acta N° 67 - 10 de marzo de 2004
LA COMISIÓN ELECTORAL,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL
REGLAMENTO DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA,

ACUERDA

la siguiente:

NUEVA ESTRUCTURACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL

En el día de hoy, diez de marzo de 2004, la Comisión Electoral se reúne para tratar, como punto único, la nueva estructura de la Comisión. Se decidió lo siguiente:

Con motivo de la aprobación del año sabático al Dr. Néstor Leal Ortiz, actual presidente de la Comisión Electoral, con fecha de inicio 1° de marzo de 2004, y en concordancia con el artículo 3 del Reglamento de Elecciones Universitarias de la Universidad Nacional Abierta, la Comisión acuerda la siguiente reestructuración:

Presidenta: Leila Ríquez
 Vicepresidenta: Rosalba Barroso Perdomo
 Miembros Principales: Norma Tocuyo y Fanny Guerrero
 Secretario: José Rodolfo Contreras.

Acta N° 68 - 15 de marzo de 2004
LA COMISIÓN ELECTORAL,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL
REGLAMENTO DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA,

ACUERDA

la siguiente

DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN ELECTORAL

En reunión del 15 de marzo de 2004, la Comisión Electoral acordó, por renuncia del sociólogo José Rodolfo Contreras a la Secretaría de la Comisión, designar a la profesora María Teresa Dámaso, cédula de identidad N° 3.480.900, adscrita al Centro Local Metropolitano, profesora ordinaria y con una dedicación a tiempo completo, como Secretaria de la Comisión Electoral, en cumplimiento del artículo 4 del Reglamento de Elecciones Universitarias de la Universidad Nacional Abierta. El profesor José Rodolfo Contreras cumplió la función de secretario por tres años, tal como lo señala el artículo 6 del mismo reglamento.

Boletín N° 14-1 - 1° de agosto de 2003
LA COMISIÓN ELECTORAL,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL
REGLAMENTO DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA,

ACUERDA

el siguiente:

CRONOGRAMA PARA ELECCIONES DE REPRESENTANTES PROFESORALES ANTE LOS CONSEJOS SUPERIOR, DIRECTIVO, ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADO; Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS SUPERIOR, DIRECTIVO Y ACADÉMICO

La Comisión Electoral, en concordancia con lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento de Elecciones Universitarias de la Universidad Nacional Abierta, convoca al proceso de elecciones de representantes de los profesores ante el Consejo Superior, Consejo Directivo, Consejo Académico y Consejo de Investigaciones y Postgrado; y de los representantes estudiantiles ante el Consejo Superior, Consejo Directivo y Consejo Académico.

Esta elección se regirá por el siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS
1	Convocatoria a elecciones. Art. 43.	Viernes 1° de agosto de 2003
2	Publicación del registro electoral. Art. 27	Viernes 3 de octubre de 2003
3	Impugnaciones al registro electoral. Art. 90.	Martes 7, miércoles 8 y jueves 9 de octubre de 2003
4	La Comisión Electoral publica boletín con las impugnaciones al registro electoral. Art. 92.	Miércoles 15 de octubre de 2003
5	Los interesados formulan alegatos, promueven y evacúan pruebas, sobre impugnaciones al registro electoral. Art. 93.	Jueves 16, viernes 17 y martes 21 de octubre de 2003
6	La Comisión Electoral resuelve sobre impugnaciones al registro electoral. Art. 93.	Miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de octubre de 2003
7	Apelaciones sobre las decisiones de la Comisión Electoral, referente al registro electoral. Art. 90.	Martes 28, miércoles 29 y jueves 30 de octubre
8	Inscripción de candidatos.	Desde el jueves 23 de octubre hasta el domingo 2 de noviembre de 2003
9	La Comisión Electoral publica el boletín con candidatos inscritos. Art. 40.	Miércoles 5 de noviembre de 2003
10	Impugnaciones a candidatos. Art.90.	Jueves 6, viernes 7 y martes 11 de noviembre de 2003
11	La Comisión Electoral publica boletín con impugnaciones a candidatos. Art. 92.	Viernes 14 de noviembre
12	Los interesados formulan alegatos sobre impugnaciones a candidatos. Art. 93.	Martes 18, miércoles 19 y jueves 20 de noviembre
13	La Comisión Electoral decide sobre impugnaciones a candidatos. art. 93.	Miércoles 21 de noviembre de 2003
14	Apelaciones sobre las decisiones de la Comisión Electoral, referentes a los candidatos. Art. 94.	Martes 25, miércoles 26 y jueves 27 de noviembre

15	Lapso para propaganda electoral. Art. 85 y 86.	Desde el lunes 3 hasta el domingo 30 de noviembre de 2003
16	Acto de votación y escrutinios. Art. 45 y 49.	Martes 2 de diciembre de 2003

Por la Comisión Electoral

Dr. NÉSTOR LEAL ORTIZ
Presidente

Soc. JOSÉ RODOLFO CONTRERAS
Secretario

Boletín N° 14-09 - 9 de diciembre de 2003
LA COMISIÓN ELECTORAL,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL
REGLAMENTO DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA,

ACUERDA

el siguiente:

REAJUSTE DE CRONOGRAMA PARA ELECCIONES DE LOS
REPRESENTANTES PROFESORALES ANTE LOS CONSEJOS
SUPERIOR, DIRECTIVO, ACADÉMICO Y DE
INVESTIGACIONES Y POSTGRADO; Y DE LOS
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS
SUPERIOR, DIRECTIVO Y ACADÉMICO.

ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS
1	La Comisión Electoral abre nuevo lapso (cuarta prórroga) para la postulación de candidatos. Art. 39	Desde el jueves 23 de octubre a miércoles 3 de diciembre de 2003
2	La Comisión Electoral publica el boletín con candidatos inscritos. Art. 40	Miércoles 10 de diciembre de 2003
3	Impugnaciones a candidatos. Art. 90 y 91	Se recibirán hasta el miércoles 17 de diciembre de 2003
4	La Comisión Electoral publica el boletín con las impugnaciones a candidatos. Art. 92	Viernes 9 de enero de 2004
5	Los interesados formulan alegatos y evacuan pruebas sobre impugnaciones a candidatos. Art. 93	Martes 13, miércoles 14 y jueves 15 de enero de 2004
6	La Comisión Electoral decide sobre impugnaciones a candidatos. Art. 93	Miércoles 21 de enero
7	Lapso para propaganda electoral. Art. 85 y 86	Jueves 11 de diciembre a 25 de enero de 2004
8	Acto de votación. Art. 45 y 49	Martes 27 de enero de 2004

Por la Comisión Electoral

Profa. LEILA RÍQUEZ
Vicepresidenta

Soc. JOSÉ RODOLFO CONTRERAS
Secretario

Boletín N° 14 - 11 - 30 de enero de 2004
LA COMISIÓN ELECTORAL,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL
REGLAMENTO DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA,

INFORMA

los siguientes:

RESULTADOS DEFINITIVOS DEL ACTO DE VOTACIÓN DEL
27 DE ENERO DE 2004, REFERIDOS A ELECCIONES DE
REPRESENTANTES PROFESORALES Y ESTUDIANTILES
ANTE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

La Comisión Electoral de la Universidad Nacional Abierta informa a la comunidad universitaria los resultados definitivos de las elecciones de representantes profesoraes ante los Consejos Superior, Directivo, Académico, y de Investigaciones y Postgrado; y representantes estudiantiles ante los Consejos Superior, Directivo y Académico, realizadas el martes 27 de enero 2004.

	Profesores		Estudiantes	
	Candidatos	Total Votos	Candidatos	Total Votos
CONSEJO SUPERIOR	Flores, Miryam	149	Bolívar, José G.	556
	Marino, Mario	80	Mago, Mariela	273
	Miquilena, Luis	72	Rodríguez, Adalberto	549
	Rivas, José Felix	101	Romero, Gleunys	303
			Vargas, Omar	185
		Zambrano, Juan	655	
CONSEJO DIRECTIVO	Profesores		Estudiantes	
	Candidatos	Total Votos	Candidatos	Total Votos
	Alcalá, Adolfo	26	Izazuirre L., Oscar	130
	Alesi, Vincenzo	14	Martínez, Omer I.	521
	Loginow, Svetlana	57	Torres R., Jesús A.	120
Páez, María M.	95	Zerpa, José P.	721	
CONSEJO ACADÉMICO	Profesores		Estudiantes	
	Candidatos	Total Votos	Candidatos	Total Votos
	Alfonso, Antonio	92	Castro, José R.	149
	Bermúdez, Enrique	28	Córdoba L., Nieves	288
	Figuroa, Pilar	55	González, Ingrid	593
	Franco, Carmen	59	Harrington, Norgen	74
	Mendoza, Gaspar	9	Maya, Rodolfo	218
	Montilla, Wilmer	44	Noguera P., Oswaldo	78
	Pérez, Freddy	24	Sosa, Adolfo J.	369
	Rodríguez, Isabel	47	Torres, Alvides	198
Soto, María del C.	17	Yépez, Lipzol	652	
CONSEJO DE INVESTIGAC. Y POSTGRADO	Profesores			
	Candidatos	Total Votos		
	Martínez, Milagros	170		
	Quintero, Isabel	122		

Por la Comisión Electoral

Profa. LEILA RÍQUEZ
Vicepresidenta

Soc. JOSÉ RODOLFO CONTRERAS
Secretario

Boletín N° 15-1 - 2 de febrero de 2004
LA COMISIÓN ELECTORAL,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL
REGLAMENTO DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA,

ACUERDA

el siguiente:

CRONOGRAMA PARA ELECCIONES DE LOS
REPRESENTANTES PROFESORALES Y ESTUDIANTILES
ANTE EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL CENTRO LOCAL,
Y CONSULTA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS
COORDINADORES DE LOS CENTROS LOCALES

ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS
1	Convocatoria a elecciones. Art. 43.	Martes 6 de enero de 2004
2	Publicación del registro electoral. Art. 27	Viernes 6 de febrero de 2004
3	Impugnaciones al registro electoral. Art. 90.	Martes 10, miércoles 11 y jueves 12 de febrero de 2004
4	La Comisión Electoral publica boletín con las impugnaciones al registro electoral. Art. 92.	Miércoles 18 de febrero de 2004
5	Los interesados formulan alegatos, promueven y evacúan pruebas, sobre impugnaciones al registro electoral. Art. 93.	Jueves 19, viernes 20 y miércoles 25 de febrero de 2004
6	La Comisión Electoral resuelve sobre impugnaciones al registro electoral. Art. 93.	Jueves 26, viernes 27 y martes 2 de marzo de 2004
7	Apelaciones sobre las decisiones de la Comisión Electoral, referente al registro electoral. Art. 90.	Miércoles 3, jueves 4 y viernes 5 de marzo de 2004
8	Inscripción de candidatos.	Desde el sábado 13 de marzo hasta el martes 23 de marzo de 2004
9	La Comisión Electoral publica el boletín con candidatos inscritos. Art. 40.	Viernes 26 de marzo de 2004
10	Impugnaciones a candidatos. Art. 90.	Martes 30, miércoles 31 y jueves 1° de abril de 2004
11	La Comisión Electoral publica boletín con impugnaciones a candidatos. Art. 92.	Miércoles 14 de abril de 2004
12	Los interesados formulan alegatos sobre impugnaciones a candidatos. Art. 93.	Jueves 15, viernes 16 y martes 20 de abril de 2004
13	La Comisión Electoral decide sobre impugnaciones a candidatos. Art. 93.	Viernes 23 de abril de 2004
14	Apelaciones sobre las decisiones de la Comisión Electoral, referentes a los candidatos. Art. 94.	Martes 27, miércoles 28 y jueves 29 de abril de 2004
15	Lapso para propaganda electoral. Art. 85 y 86.	Desde el miércoles 24 de marzo hasta el domingo 2 de mayo de 2004
16	Acto de votación y escrutinios. Art. 45 y 49.	Martes 4 de mayo de 2004

Por la Comisión Electoral

Dr. NÉSTOR LEAL ORTIZ
Presidente

Soc. JOSÉ RODOLFO CONTRERAS
Secretario

Boletín N° 14-12 - 10 de marzo de 2004
LA COMISIÓN ELECTORAL,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL
REGLAMENTO DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA,

ACUERDA

la siguiente:

PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS COMO
REPRESENTANTES PROFESORALES ANTE LOS ÓRGANOS DE
GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA

La Comisión Electoral, en concordancia con los artículos 66 y 67 del Reglamento de Elecciones Universitarias de la Universidad Nacional Abierta, proclama electos como representantes profesoraes ante los órganos de gobierno UNA, período 2004 - 2006, a los siguientes ciudadanos:

CONSEJOS	REPRESENTANTES
SUPERIOR	Flores, Miryam
	Rivas, José Félix
	Mariño, Mario
DIRECTIVO	Páez, María Milagros
ACADÉMICO	Alfonso, Antonio
	Franco, Carmen Marina
	Figueroa, Pilar
INVESTIGACIONES Y POSTGRADO	Martínez, Milagros
	Quintero, Isabel

El acto de juramentación se llevará a cabo el día miércoles 31 de marzo de 2004, en el Salón de Sesiones del Consejo Superior, a las 10:30 am

Por la Comisión Electoral

Profa. LEILA RÍQUEZ
Presidenta

Soc. JOSÉ RODOLFO CONTRERAS
Secretario

Boletín N° 14-13 - 28 de abril de 2004
LA COMISIÓN ELECTORAL,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL
REGLAMENTO DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA,

INFORMA

los siguientes:

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS ELECCIONES DE
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS ÓRGANOS DE
GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA

La Comisión Electoral de la Universidad Nacional Abierta informa a la comunidad universitaria, los resultados definitivos de las elecciones de representantes estudiantiles ante los Consejos

Superior, Directivo y Académico, en actos de votación realizados en fechas 27 de enero de 2004 y 15 de abril de 2004.

	CANDIDATOS	ACTO DE VOTACIÓN		TOTAL VOTOS
		17-01-04	15-04-04	
CONSEJO SUPERIOR	Bolívar, José G.	566*	140	706
	Mago, Mariela	273	163	436
	Rodríguez, Adalberto	549	226	775
	Romero, Gleunys	303	76	379
	Vargas, Omar	185	64	249
	Zambrano, Juan	655	223	878
CONSEJO DIRECTIVO	Izaguirre L., Oscar	130	57	187
	Martínez, Omer I.	521	126	647
	Torres R., Jesús A.	120	53	173
	Zerpa, José P.	721	256	977
	Castro, José R.	149	53	202
CONSEJO ACADÉMICO	Córdoba L., Nieves A.	288	69	357
	González, Ingrid	593	275	868
	Harrington, Norgen	74	28	102
	Maya, Rodolfo	218	84	302
	Noguera P., Oswaldo	78	41	119
	Sosa, Adolfo J.	369	90	459
	Torres, Alvides	198	30	228
Yépez, Lipzol	652	214	866	

* Se suman diez (10) votos a este candidato por error evidenciado en revisión de fecha posterior a la publicación del Boletín 14-11.

Por la Comisión Electoral

Profa. LEILA RÍQUEZ
Presidenta

Lic. MARÍA TERESA DÁMASO
Secretario

Boletín Nº 14-14 - 5 de abril de 2004

LA COMISIÓN ELECTORAL,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL
REGLAMENTO DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA,

ACUERDA

la siguiente:

PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS COMO
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS ÓRGANOS DE
GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA

La Comisión Electoral, en concordancia con los artículos 66 y 67 del Reglamento de Elecciones Universitarias de la Universidad Nacional Abierta, proclama electos como representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno UNA, período 2004-2006, a los siguientes ciudadanos:

CONSEJOS	REPRESENTANTES
SUPERIOR	Juan Zambrano
	Mariela Mago
DIRECTIVO	José Zerpa
	Ingríd González
ACADÉMICO	Lipzol Yépez

En atención a lo pautado en el párrafo único del artículo 117 de la Ley de Universidades, no se proclama a los bachilleres Adalberto Rodríguez y José Bolívar.

Por la Comisión Electoral

Profa. LEILA RÍQUEZ
Presidenta

Lic. MARÍA TERESA DÁMASO
Secretaria

Boletín Nº 15-10 - 10 de mayo de 2004

LA COMISIÓN ELECTORAL,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL
REGLAMENTO DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA,

INFORMA

los siguientes:

RESULTADOS DEL ACTO DE VOTACIÓN DEL 4 DE MAYO DE
2004, REFERIDO A LA CONSULTA PARA DESIGNACIÓN DE
LOS COORDINADORES DE LOS CENTROS LOCALES

La Comisión Electoral informa que en el acto de votación celebrado el día martes 04 de mayo de 2004, se dieron los siguientes resultados:

Centro Local AMAZONAS		Votos Obtenidos
Carmen Cardozo de G.	C.I. V- 1.564.025	9
Dorys Durán	C.I. V- 6.552.888	
Lourdes Olmos	C.I. V- 4.138.273	
Centro Local COJEDES		Votos Obtenidos
Margarita Millán de G,	C.I. V- 4.545.143	15
Celenia Pérez de B.	C.I.V- 3.693.247	
Rosa Solano de P.	C.I. V- 2.779.512	
Centro Local GUÁRICO		Votos Obtenidos
Cesar Olivo	C.I. V- 4.245.828	4
Laura Schinzano	C.I. V- 7.276.587	1
Yamelis Urbina	C.I. V- 3.751.817	26
Centro Local LARA		Votos Obtenidos
Milagros Bartolomé	C.I. V- 3.086.860	16
Yeomar Escalona	C.I. V- 3.541.115	8
Martha Estrada	C.I. V- 1.930.808	6
Centro Local METROPOLITANO		Votos Obtenidos
Gerardo González F.	C.I. V- 2.268.069	6
Drauli Marín	C.I. V- 1.198.702	3
Oscar Odón	C.I. V- 3.230.779	50
Oscar Garzón	C.I. V- 3.141.136	1
Centro Local PORTUGUESA		Votos Obtenidos
Dulce Colmenares	C.I. V- 4.239.116	9
Virginia Galvis G.	C.I. V- 4.065.953	1
Omaira González	C.I. V- 5.366.111	1
Margoth Rodríguez	C.I. V- 7.336.212	12
Centro Local SUCRE		Votos Obtenidos
Janisse Salazar	C.I. V- 4.686.578	15
Francisco Lista	C.I. V- 3.872.366	8
Freddy Pérez	C.I. V- 4.686.170	9

Centro Local TÁCHIRA		Votos Obtenidos
Rose Mary Núñez	C.I. V- 3.078.990	
Solveig Ortiz P.	C.I. V- 3.423.525	
César Rubio A.	C.I. V- 3.794.549	
Centro Local YARACUY		Votos Obtenidos
Francis Daza	C.I. V- 7.514.435	2
María González	C.I. V- 2.768.127	15
Wilma Mendoza	C.I. V- 6.573.437	1
Isbelia Morillo	C.I. V- 4.966.240	

1. No se realizó la consulta en el Centro Local Mérida, por renuncia del profesor Oscar Martínez.
2. En el Centro Local Táchira se aplicó el artículo 50 del Reglamento de Elecciones Universitarias
3. La profesora Isbelia Morrillo, del Centro Local Yaracuy, retiró su candidatura por incompatibilidad de representaciones.

Por la Comisión Electoral

Profa. LEILA RÍQUEZ
Presidenta

Lic. MARÍA TERESA DÁMASO
Secretaria

Boletín N° 15-11 - 10 de mayo de 2004
LA COMISIÓN ELECTORAL,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL
REGLAMENTO DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA,

INFORMA

los siguientes:

RESULTADOS DEL ACTO DE VOTACIÓN DEL 4 DE MAYO DE 2004, REFERIDO A ELECCIONES DE REPRESENTANTES PROFESORALES ANTE EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE LOS CENTROS LOCALES

La Comisión Electoral informa que en el acto de votación celebrado el día martes 4 de mayo de 2004, se dieron los siguientes resultados:

Centro Local AMAZONAS		Votos Obtenidos
Dorys Durán	C.I. V- 6.552.888	9
Centro Local ARAGUA		Votos Obtenidos
Richard Díaz F.	C.I. V- 4.544.856	22
Centro Local CARABOBO		Votos Obtenidos
Osiris Carrizales de A.	C.I. V- 7.067.949	12
Centro Local GUÁRICO		Votos Obtenidos
Edmundo Ríos	C.I. V- 2.514.870	29
Centro Local LARA		Votos Obtenidos
Trina García	C.I. V- 2.800.637	29
Centro Local METROPOLITANO		Votos Obtenidos
Claudia Mir	C.I. V- 6.317.666	45
Centro Local MONAGAS		Votos Obtenidos
Gladys Vivenez de M.	C.I. V- 5.214.150	15
Ivet Mora	C.I. V- 4.426.238	6

Centro Local SUCRE		Votos Obtenidos
Eukaris de Abreu	C.I. V- 8.441.194	28
Centro Local TÁCHIRA		Votos Obtenidos
Belkis González	C.I. V- 5.885.631	
Centro Local YARACUY		Votos Obtenidos
Betty Castro	C.I. V- 5.885.631	16

Por la Comisión Electoral

Profa. LEILA RÍQUEZ
Presidenta

Lic. MARÍA TERESA DÁMASO
Secretaria

Boletín N° 15-12 - 10 de mayo de 2004
LA COMISIÓN ELECTORAL,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL
REGLAMENTO DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA,

INFORMA

los siguientes:

RESULTADOS DEL ACTO DE VOTACIÓN DEL 4 DE MAYO DE 2004, REFERIDO A ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE LOS CENTROS LOCALES

La Comisión Electoral informa que en el acto de votación celebrado el día martes 4 de mayo de 2004, se dieron los siguientes resultados:

Centro Local AMAZONAS		Votos Obtenidos
Alferys F. Rodríguez	C.I. V- 8.947.137	42
Centro Local ARAGUA		Votos Obtenidos
Edison González	C.I. V- 9.964.174	7
Yoraxy Abreu	C.I. V- 8.048.099	46
Centro Local BARINAS		Votos Obtenidos
Shamarantha Arguinzones	C.I. V- 11.559.357	23
Centro Local BOLÍVAR		Votos Obtenidos
Isaías J. Rodríguez	C.I. V- 15.635.691	51
Centro Local CARABOBO		Votos Obtenidos
Dayana Chourio	C.I. V- 11.527.272	14
Onelia Pérez	C.I. V- 15.419.849	3
Centro Local GUÁRICO		Votos Obtenidos
Jesús Montilla	C.I. V- 12.918.340	79
Centro Local LARA		Votos Obtenidos
Niurka Montilla	C.I. V- 16.090.947	19
Andrés Moreli	C.I. V- 7.468.927	21
Geippzig Vigüez	C.I. V- 16.139.998	58
Centro Local METROPOLITANO		Votos Obtenidos
Gabriel de Oliveira	C.I. V- 15.149.680	78
Zoila Pérez	C.I. V- 3.552.239	23
Centro Local PORTUGUESA		Votos Obtenidos
Eddy Mogollón	C.I. V- 9.842.513	80
Centro Local SUCRE		Votos Obtenidos
Carlos Salazar	C.I. V- 11.384.790	82
David Segura	C.I. V- 14.125.893	19

Centro Local TÁCHIRA		Votos Obtenidos
Atacahue Carrillo L.	C.I. V- 9.230.783	
Centro Local TRUJILLO		Votos Obtenidos
Anyer Andara	C.I. V- 15.751.805	3
Raymar Dugarte	C.I. V- 13.745.838	32
Nelly González	C.I. V- 7.615.196	6

Por la Comisión Electoral

Profa. LEILA RÍQUEZ
Presidenta

Lic. MARÍA TERESA DÁMASO
Secretaria

Boletín N° 15-13 - 17 de mayo de 2004
LA COMISIÓN ELECTORAL,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL
REGLAMENTO DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA,

INFORMA

los siguientes:

RESULTADOS DEL ACTO DE VOTACIÓN DEL 6 DE MAYO DE
2004, REFERIDO A ELECCIONES DE REPRESENTANTE
PROFESORAL Y ESTUDIANTEL ANTE EL COMITÉ TÉCNICO
ASESOR DEL CENTRO LOCAL NUEVA ESPARTA

La Comisión Electoral informa que, en el acto de votación celebrado el día martes 4 de mayo de 2004, se dieron los siguientes resultados:

Representante Profesoral	Votos Obtenidos
Francis Alfonzo	15
Representantes Estudiantiles	Votos Obtenidos
Rosa Cedeño	23
María Girandola	17

En consecuencia, se proclaman electos como representantes ante el Comité Técnico Asesor del Centro Local Nueva Esparta, los siguientes ciudadanos:

Representante Profesoral	Representante Estudiantil
Francis Alfonzo	Rosa Cedeño (Principal)
	María Girandola (Suplente)

Por la Comisión Electoral

Profa. LEILA RÍQUEZ
Presidenta

Lic. MARÍA TERESA DÁMASO
Secretaria

Boletín N° 16-01 - 27 de mayo de 2004
LA COMISIÓN ELECTORAL,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL
REGLAMENTO DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA,

ACUERDA

el siguiente:

CRONOGRAMA PARA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL
CONSEJO DE APELACIONES

La Comisión Electoral, en concordancia con lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento de Elecciones Universitarias de la Universidad Nacional Abierta, convoca al proceso de elecciones de los miembros del Consejo de Apelaciones.

ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS
1	Convocatoria a elecciones. Art. 43.	Jueves 27 de mayo de 2004
2	Publicación del registro electoral. Art. 27	Viernes 11 de junio de 2004
3	Impugnaciones al registro electoral. Art. 90.	Martes 15, miércoles 16 y jueves 17 de junio de 2004
4	La Comisión Electoral publica boletín con las impugnaciones al registro electoral. Art. 92.	Miércoles 23 de junio de 2004
5	Los interesados formulan alegatos, promueven y evacúan pruebas, sobre impugnaciones al registro electoral. Art. 93.	Viernes 25, martes 29 y miércoles 30 de junio de 2004
6	La Comisión Electoral resuelve sobre impugnaciones al registro electoral. Art. 93.	Martes 6 de julio de 2004
7	Inscripción de candidatos. Art.39	Entre el 7 y el 16 de julio de 2004
8	La Comisión Electoral publica el boletín con candidatos inscritos. Art. 40.	Miércoles 21 de julio de 2004
9	Impugnaciones a candidatos. Art.90.	Jueves 22, viernes 23 y martes 27 de julio de 2004
10	La Comisión Electoral publica boletín con impugnaciones a candidatos. Art. 92.	Viernes 30 de julio de 2004
11	Los interesados formulan alegatos sobre impugnaciones a candidatos. Art. 93.	Martes 14, miércoles 15 y jueves 16 de septiembre de 2004
12	La Comisión Electoral decide sobre impugnaciones de los candidatos. Art. 93.	Martes 21 de septiembre de 2004
13	Lapso para propaganda electoral. Art. 85 y 86.	Desde el jueves 22 de julio hasta el 3 de octubre de 2004
14	Acto de votación y escrutinios. Art. 45 y 49.	Martes 5 de octubre de 2004

Por la Comisión Electoral

Profa. LEILA RÍQUEZ
Presidenta

Lic. MARÍA TERESA DÁMASO
Secretaria

GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA

DEPÓSITO LEGAL ppo 197907DF2
ISSN 1316-7066

AÑO 2004 - TRIMESTRE 3 Número 008 Extraordinario
Caracas, 14 de julio de 2004

www.una.edu.ve

San Bernardino

CARACAS – VENEZUELA

Publicada en Gaceta Universitaria N° 001 Extraordinario
Tarifa sujeta a Resolución CS 001 de fecha 12 de marzo de 2003

Esta Gaceta contiene 9 páginas. Precio Bs. 1.800

Resolución N° CS 001/2003
Reglamento sobre Publicaciones Oficiales de la
Universidad Nacional Abierta

Artículo 4°. La edición de la Gaceta Universitaria estará bajo la responsabilidad del secretario de la Universidad. A tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Fijar la cantidad regular de ejemplares que habrá de imprimirse para cada edición ordinaria o extraordinaria de la Gaceta, así como los tirajes adicionales que fueren necesarios.
2. Fijar el precio de venta que tendrá la Gaceta Universitaria, mediante la fijación de un precio por folio.
3. Determinar la cantidad de ejemplares que se distribuirán gratuitamente, y los destinatarios de los mismos.
4. Supervisar el contenido de cada edición.
5. Determinar el formato que se utilizará para la edición de cada publicación oficial.

Impreso en el Taller de Reproducción de la Universidad Nacional Abierta